



RESOLUCION No. **09.Q.IJ.001705**
09.Q.IJ.001705

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Cuarto** Encargado del **Distrito Metropolitano de Quito** el **13 de Abril de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **EMPRENEDORES DE NEGOCIOS ERGONPLUS S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 948 de 24 de Abril de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

▲ ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EMPRENEDORES DE NEGOCIOS ERGONPLUS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

• ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de Abril de 2009


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Exp. Reserva 7240305
Nro. Trámite 1.2009.833
EVG/

Con el presente se declara inscrita la pre-
sente Escritura de Compraventa No. 1440
del presente Registro, en virtud de la
sección 14 del Reglamento de Comercio en la
relación de las fincas o lo establecido en
el Decreto 711 del 28 de Agosto de 1973,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del presente año.

Que el 1 MAY 2000 del

Raúl Gámez Gecaira

Dr. RAÚL GÁMEZ GECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

